	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

### DIRECCIÓN TERRITORIAL APARTADÓ

#### INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 0592 DEL 30 DE ABRIL DE 2026

#### Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas


**ID No. 1132512**

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena Perancho perteneciente al pueblo Emberá, conforme a lo establecido en la resolución RGE No. 0592 de fecha 30 de abril de 2026 con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Chocó
Municipio(s)	Riosucio
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	899 ha 6460 m <sup>2</sup>
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1 Los resguardos indígenas constituidos o ampliados, conformado por 1 un predio.
Número de polígonos	1

#### Resguardo Indígena Perancho

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	180-10758
Área(s) registral(s)	896 ha
Número(s) Predial(s)	27-615-00-01-00-00-0002-0002-0-00-00-0000
Área(s) Catastral(s)	896 ha
Área Georreferenciada Hectáreas, +mts <sup>2</sup>	899 ha 6460 m <sup>2</sup>
Tipología(s) del Territorio	Tipología 1 – Los resguardos indígenas constituidos o ampliados.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020


### COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Coordenadas Territorio Caracterizado						
Punto	COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA		Distancia (m)	Colindante
	Este	Norte	Longitud	Latitud		
1	4515958	2402427	77° 23' 9.757" O	7° 37' 10.883" N		
					7129	Consejo Comunitario Cacarica
2	4519383	2402350	77° 21' 18.241" O	7° 37' 9.503" N		
					2402	
3	4519327	2404751	77° 21' 20.841" O	7° 38' 27.482" N		
					2463	
4	4521213	2403336	77° 20' 18.986" O	7° 37' 42.145" N		
					902	
5	4521167	2402436	77° 20' 20.175" O	7° 37' 12.873" N		
					632	
6	4520658	2402503	77° 20' 36.790" O	7° 37' 14.905" N		
					1134	
7	4520453	2401391	77° 20' 43.090" O	7° 36' 38.720" N		
					1346	
8	4519184	2400942	77° 21' 24.252" O	7° 36' 23.721" N		
					902	
9	4518391	2400512	77° 21' 49.918" O	7° 36' 9.479" N		
					3048	
10	4515645	2401835	77° 23' 19.761" O	7° 36' 51.538" N		
					670	
1	4515958	2402427	77° 23' 9.757" O	7° 37' 10.883" N		

### LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Se tomó como punto de partida el Punto 1 con coordenadas planas (N=2402427 m. y E = 4515958 m.), situado al noroeste en la concurrencia de las colindancias de Consejo Comunitario Cacarica, Río Perancho (Sobre una peña) y el globo a deslindar.

<b>Norte:</b>	Del punto 1 se sigue en sentido general este por a la margen derecha del Río Perancho aguas abajo hasta encontrar el punto 2 con coordenadas planas (N=2402350 m. y E = 4519383 m.), en una distancia aproximada de 7129 metros colindando con el Consejo Comunitario Cacarica, Río Perancho al medio. Del punto 2 se sigue en línea recta con un azimut aproximado de 00° 00' hasta encontrar en punto 3 ubicado sobre la margen derecha aguas abajo de una Quebrada, con coordenadas planas (N=2404751 m. y E = 4519327 m.), en una distancia aproximada de 2402 metros colindando con el Consejo Comunitario Cacarica del punto 3 se sigue en sentido general sureste por la margen
---------------	--

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	derecha aguas debajo de la Quebrada hasta encontrar el punto 4 con coordenadas planas (N=2403336 m. y E = 4521213m.), en una distancia aproximada de 2463 metros colindando con Consejo Comunitario Cacarica, Quebrada al medio.
<b>Oriente:</b>	Del Punto 4 se sigue en línea recta con un azimut aproximado de 137° 00' hasta encontrar el Punto 5 con coordenadas planas (N=2402436 m. y E = 4521167 m.), ubicado sobre la margen izquierda aguas abajo del Río Perancho, en una distancia aproximada de 902 metros colindando con el Consejo Comunitario Cacarica. Del Punto 5 se sigue por la margen derecha aguas arriba del Río Perancho hasta encontrar el Punto 6 con coordenadas planas (N=2402503 m. y E = 4520658 m.), en una distancia aproximada de 632 metros colindando con el Consejo Comunitario Cacarica, Río Perancho al medio. Del punto 6 se sigue en línea recta con un azimut aproximado de 201° 00' hasta encontrar el punto 7 con coordenadas planas (N=2401391m. y E = 4520453 m.), sobre la margen izquierda aguas abajo de la Quebrada Agua Negra, en una distancia aproximada de 1134 metros colindando con el Consejo Comunitario Cacarica.
<b>Sur:</b>	Del punto 7 se sigue en sentido general suroeste por la margen derecha aguas arriba de la Quebrada Agua Negra hasta encontrar el punto 8 con coordenadas planas (N=2400942 m. y E = 4519184 m.), en una distancia aproximada de 1346 metros colindando con el Consejo Comunitario de Cacarica, Quebrada Agua Negra al medio. Del punto 8 se sigue en línea recta con un azimut aproximado de 242° 00' hasta cruzar un camino donde localizamos el punto 9 con coordenadas planas (N=2400512 m. y E = 4518391 m.), en una distancia aproximada de 902 metros colindando con el Consejo Comunitario Cacarica. Del punto 9 se sigue en línea recta con un azimut aproximado de 295° 00' hasta encontrar el punto 10 con coordenadas planas (N=2401835 m. y E = 4515645 m.) sitio donde se localiza una Ceiba Bruja y donde a su vez hace esquina el Resguardo Indígena La Raya, en una distancia aproximada de 3048 metros colindando con el Consejo Comunitario de Cacarica.
<b>Occidente:</b>	Del punto 10 se sigue en línea recta con un azimut aproximado de 31° 00' hasta encontrar la Peña sobre el Río Perancho identificado con el punto 1, punto de partida, en una distancia aproximada de 670 metros colindando con el Consejo Comunitario Cacarica y encierra.

Dado en Apartadó el 30 de abril de 2026.



**JOSE ALBERTO KUNZELL JIMENEZ**  
Dirección Territorial Apartadó

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Luis Alberto Lodoño Doria -- Profesional Catastral -- DT Apartadó  
Revisó: Juan Camilo Higuera Murillo. Líder Equipo Étnico

